

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **48**

Fecha: 24/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00375	Ordinario	EDGAR MONTAGUT	CONSORCIO CONFIPETROL	Auto Interlocutorio PRIMERO: Dejar sin efecto el auto datado 1 de diciembre de 2022, que dispuso tener por notificada por conducta concluyente y acepto la contestación de la demanda de la Sociedad y no tuvo en cuenta la contestación que a la demanda hizo en oportunidad el Curador Ad Litem de la demandada CONSORCIO CONFIPETROL. Conforme a lo considerado.SEGUNDO: Aceptar la contestación que a la demanda hace el Curador Ad Litem de la demandada CONSORCIO CONFIPETROL, Dra. MARYORI MELEYSY MONTESS MORA. Conforme a lo considerado.TERCERO: Dejar incólumes todas las demás partes del auto referido.CUARTO: Proceder a fijar fecha y hora para la audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, una vez ejecutoriado el presente auto.	23/03/2023	
54001 31 05 004 2020 00158	Ordinario	NORBERTO RODRIGUEZ GRANADOS	HECTOR JULIO MELO LIZARAZO	Auto termina proceso por desistimiento Aceptar el desistimiento de la demanda. Surte efectos de cosa juzgada en los terminos del art. 134 del CGP. Sin condena en costas. Se ordena el archivo del proceso	23/03/2023	
54001 31 05 004 2021 00026	Ordinario	MAGALI VERA TORRES	SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Se señala el día 23 de junio del 2023 a las 09:15 am para llevar acabo audiencia de trámite y juzgamiento.	23/03/2023	
54001 31 05 004 2022 00397	Ordinario	ALVARO ALFONSO RIVERA MORA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECTOR EJERCITO NACIONAL	Auto Rechaza la Demanda Se rechaza la demanda por competencia. Se ordena enviarla a la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad. Para que sea repartida entre los Juzgados Administrativos. Librese oficio	23/03/2023	
54001 31 05 004 2023 00006	Ordinario	HERNANDO BALCARCEL VIVAS	COLPENSIONES	Auto Rechaza la Demanda SE RECHAZA LA PRESENTE DEMANSA. SE ORDENA SU ARCHIVO	23/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO